



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1415-2018-UNAP
Iquitos, 06 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), deberá participar en el "XIII Congreso Nacional Forestal", organizado por la Universidad Nacional Agraria de la Selva, que se desarrollará del 14 al 17 de noviembre de 2018, en la ciudad de Tingo María;

Que, uno de los objetivos del referido congreso es analizar la situación del sector forestal y de la fauna silvestre y las actividades productivas de bienes y servicios forestales sostenibles;

Que, asimismo el rector de la UNAP, deberá asistir a la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de Universidades del Perú (ASUP), que se realizará el 16 de noviembre de 2018, en la ciudad de Lima,

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a las ciudades de Tingo María y de Lima, del 13 al 17 de noviembre de 2018, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, uno de los deberes de los docentes universitarios, es capacitarse permanentemente en los programas de orientación pedagógica y en lo que atañe a su línea de investigación con el fin de demostrar mejor labor académica y científica;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a las ciudades de Tingo María y de Lima, respectivamente, del 13 al 17 de noviembre de 2018, de don **Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Heiter Valderrama Freyre**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Lima/Iquitos, **tres (03) días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación, y una asignación económica de S/200.00 (Doscientos y 00/100 soles), para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Pucallpa/Tingo María/Pucallpa.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC, VRINV, DGA, OGP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)
jevd.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL